

WEB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 006141 - 2013 - DRELM

Lima, 10 OCT. 2013

Vista la Directiva N° 050 - 2013-DRELM-UGP, Norma las Actividades Técnico Pedagógico de aplicación y funcionamiento del Programa Piloto denominado "Aprender a comer, Comer para aprender" del Programa de Alimentación Escolar "Qali Warma, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; que acompañan con un total de veintiuno (13) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación dice: La educación es un servicio público; cuando provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en la presente Ley. En educación Inicial y Primaria se complementará obligatoriamente, con Programas de Alimentación, salud y entrega de materiales educativos. A su vez en el Reglamento de la Ley dice: Que, las instituciones educativas públicas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, o su equivalente para niños y adolescentes de la Educación básica Alternativa y Educación Especial, se brindan Programas complementarios de educación y salud. Es responsabilidad de las Instancias de gestión educativa descentralizada realizar coordinaciones con las demás Ministerios o instancias públicas; para que ésta función se cumpla con carácter intersectorial, con apoyo de los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los servicios complementarios son proporcionados por el Estado a los estudiantes de las Instituciones Educativas o programas públicos, cuyos directores son los responsables de dirigir, supervisar y evaluar dichos servicios. El consejo Educativo Institucional, apoya a su vigilancia.

Que, según establece la ley N° 28123 que modifica el Artículo 36° inciso a) de la Ley N° 28044 Ley General de Educación dice: Que la Educación Inicial constituye el Primer Nivel de Educación Básica Regular, y comprende los niños menores de 6 años, se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizada, conforme a los términos que establezca el Reglamento. El Estado asume también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articula con el Nivel Primaria, asegurando coherencia pedagógica y curricular, conservando su identidad, especificidad, autonomía administrativa y de gestión.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 13 Contempla que para la Calidad de la educación, intervienen factores que interactúan para el logro de dicha calidad, uno de estos factores es: Inversión mínima por alumno en que comprenda la atención de salud alimentación.

Que, según lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 en el Artículo N° 54 dice: que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de sus hijos. A los padres de familia, o quienes hacen sus veces, les corresponde: según el Inciso c) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos. A su vez el Inciso d) Faculta a los padres organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de



representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente Institución Educativa.

Que, a través de la R.D.R. N° 05410-2012-DRELM, que aprueba la Directiva N° 063-2012/DRELM/J.UGP-FC-EBR, que norma y orienta en el marco del Plan Lima y de la Descentralización Educativa la organización, ejecución, supervisión y evaluación de las comisiones responsables de las actividades.

Que, según la R. M. N° 0431- 2012- ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2013 en Educación Básica Regular" dice: Que, el Ministerio de Inclusión Social implementará Programa de Alimentación Escolar QaliWarma en las Instituciones Educativas focalizadas, correspondiendo al Director de la Institución Educativa, en coordinación con la comunidad educativa, brindar las facilidades necesaria para que los niños y niñas, accedan a este servicio sin perder las horas de clase establecidas en la presente Directiva. Para tal efecto, dispondrá las acciones pertinentes para que el desayuno sea servido media hora antes de la jornada escolar y el almuerzo y/o merienda, según corresponda el turno, sea servido una vez culminada las clases.

Que según Decreto supremo N° 008- 2012-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como programa social, con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad, adecuados a los hábitos de consumo locales, cogestión con la comunidad, sostenible y saludable, para niños y niñas de educación Inicial a partir de los (tres) 3 años y el Nivel de educación Primaria de Educación Básica Regular. En las instituciones públicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 050 - 2013 - DRELM-UGP, que Norma las Actividades Técnico Pedagógicas del Programa Piloto de Alimentación Escolar "Qali Warma" denominado "Aprender a comer, Comer para aprender" dirigida a 101 Instituciones Educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Artículo 2°.- CONFORMAR, el Equipo de Trabajo Multisectorial del Programa Piloto de Alimentación Escolar Qaliwarma, denominado "Aprender a comer, Comer para aprender" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; integrado por:

Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas

Carmen Rosa Cuadros Salas

Milagros Castillo Fuerman

Bruno YiKa Zapata

Ivette Milagros Otarola Guillen

Lucy Esther Barrera Machado

Baltazar Lantarón Nuñez

Marco Antonio Arriaga La Rosa

Rubén Demetrio Laguna Coaquira

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Coordinador General PRAE- DRELM

Jefa del Área de Gestión Pedagógica

Coordinadora pedagógica DRELM.

Coordinadora componente Educativo
Qali Warma - MIDIS

Coordinador componente de Gestión para la
Prestaciones – Qali Warma - MIDIS

Jefa de la Unidad Territorial de Lima- Callao.
Qali Warma – MIDIS.

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 01

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 02

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 03

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04



Roque Blas Del Villar Gálvez

Américo M. Valencia Fernández

Jorge Luis Sandoval Lozano

Vicky Carol Morales López

Hetwer Gumer Vega Villaorduña.

Everth Donato Jauregui Domínguez

Karla Mariela Roca Rivera.

Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 04
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 05
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 06
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Miembro del Equipo responsable de la UGEL N° 07
Especialista en Educación – EBR
Responsable del PRAE DRELM - MINEDU
Especialista en Educación - EBR – UGP
Coordinador Logístico – DRELM - MINEDU
Especialista en Salud – UGA- DRELM
Coordinador de Salud – DRELM - MINEDU
Secretaria Administrativa DRELM- UGP – MINEDU.



Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MSTC/DRELM
CRCS/JUGP
VCML/EEBR
Proy. 141 - 2013

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 050 – 2013 – DRELM-JUGP-EBR

PILOTO DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 022-2013-DRELM-JUGP-EBR, DE LA JURISDICCIÓN DE LAS 7 UGEL DE LIMA METROPOLITANA

I. FINALIDAD

Normar las actividades técnico pedagógico de aplicación y funcionamiento del Programa Piloto de Alimentación Escolar Qali Warma, denominado "Aprender a comer, Comer para Aprender; dirigida a 101 Instituciones Educativas de las 07 UGEL de Educación Inicial y Educación Primaria del 1° Grado al 6° Grado de Educación Básica Regular.

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se incorpore al Plan de Mejora de los Aprendizajes de 101 Instituciones Educativas, contribuyendo con el desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas dentro del aula; favoreciendo la mejora de la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas de la jurisdicción de Lima Metropolitana, en el marco del Plan Lima de acción multisectorial y la aplicación de la Directiva 022-2013 DRELM- JUGP-EBR.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 3.2.1. Elaborar el diagnóstico de necesidades de los directivos, docentes y padres de Familia, respecto al PNAE Qali Warma.
- 3.2.2. Diseñar e implementar un Plan de Capacitación dirigido a docentes, directivos, y padres de familia, mediante la aplicación de estrategias según las necesidades establecidas en el diagnóstico realizado.
- 3.2.3. Planificar, ejecutar y evaluar las acciones Técnico Pedagógicas, orientadas a fomentar hábitos de alimentación saludables mediante la promoción del consumo de alimentos nutritivos y la práctica permanente de hábitos de higiene en los niños y niñas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 3.2.4. Promover espacios de asistencia técnica para desarrollo capacidades y contenidos a favor de una cultura de salud y alimentación saludable; insertándolos a las Rutas de Aprendizaje, el Diseño Curricular Nacional (DCN). Con la finalidad de mejorar el servicio de alimentación escolar y la promoción de hábitos de

alimentación saludable en las Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana.

- 3.2.5. Acompañar las acciones de supervisión y vigilancia permanente con la participación activa de los comités de aula y municipios escolares; con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley 28044 Ley General de Educación.
- 3.3. Decreto Supremo N°011-2012- ED. "Reglamento de la Ley General De Educación"
- 3.4. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS "Crean el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.5. Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS "Aprueban la Transferencia de Recursos".
- 3.6. Resolución Ministerial N°16-2013-MIDIS: Aprueba la Directiva N°001- 2013 MIDIS, Procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentación del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma.
- 3.7. Resolución Ministerial N°0431-2012-ED: Aprueba la "Directiva N°014 "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica".
- 3.8. Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La Educación que Queremos para el Perú."
- 3.9. Resolución Ministerial N°518-2012-ED: Que Aprueba el PESEM 2012-2016 para el Sector Educación, Objetivo Estratégico "Fortalecer la institucionalidad de las Escuela a través de una Gestión Educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de los aprendizajes".
- 3.10. Decreto Supremo N°015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.11. Resolución Directoral Regional N° 08689-2011- DRELM aprueba el PLAN LIMA 2011- 2016 como documento de gestión pedagógica, institucional y administrativa que contiene políticas y actividades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 3.12. Directiva N° 022- 2013- DRELM-UGP-EBR" Norma las actividades Técnico pedagógicas del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma de las 7 UGEL de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana"

IV. AMBITO DE JURISDICCION:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07
- 4.3. Redes Educativas o NIT núcleo institucional territorial de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- 4.4. Instituciones Educativas de la jurisdicción de cada UGEL
- 4.5. Redes de salud de la jurisdicción de cada UGEL.
- 4.6. Instituciones aliadas de la comunidad.

V. ALCANCES.

- 5.1. Instituciones Educativas Públicas, seleccionadas según criterios establecidos según la Directiva 022- 2012- DRELM- JUGP- EBR, de acuerdo a la programación de cobertura del PNAE QaliWarma.
- 5.2. Niños y niñas del Nivel Inicial de 3 a 5 años y Nivel Primaria de 1° al 6° Grados.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. El Programa de Alimentación Escolar QaliWarma contribuye a mejorar la atención de los usuarios (niños y niñas) del programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia. Asimismo, promueve mejores hábitos de alimentación en dichos usuarios; orientada a mejorar la calidad de los aprendizajes en los Niveles de Inicial de 3 a 5 años y el Nivel Primaria del 1° al 6° Grado de Educación Básica Regular.
- 6.2. Dando cumplimiento a la Directiva N° 022- 2013- DRELM- UGP- EBR, se realizará la selección de las I.E Pilotos; donde cada UGEL deberá seleccionar una Institución Educativa Piloto por núcleo institucional territorial (NIT) o Red Educativa para el seguimiento, demostración y validación del Programa. La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios.
 - Alto índice de pobreza.
 - Resultados de la ECE, alto % de niños que estén por debajo del nivel 1 en Comprensión lectora y Matemática.
 - Tener más de 25 alumnos por aula.
 - Contar con turnos de horarios flexibles; que se puedan cumplir las horas efectivas.
 - Director o Directora con buena gestión.
 - I.E. referente de buenas prácticas pedagógicas.
 - El CAE conformado en coordinación con los docentes.
- 6.3. Las Instituciones Educativas pilotos consumirán los alimentos 8:00 am a 8:30 am, insertando como una actividad pedagógica permanente.
- 6.4. El programa Piloto constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil, sectores públicos y privados; en coordinación con la, DRELM, QALI WARMA y las DISAS – UGEL, Redes Educativas e Instituciones Educativas a efectos de proveer un servicio de calidad, mejorar la calidad de los aprendizajes a través de la sensibilización y capacitación a los agentes de la comunidad educativa (Directores, Docentes, Padres) involucrados en el PNAE QaliWarma.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Cada UGEL deberá enviar a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la relación de las Instituciones seleccionadas según los criterios establecidos en numeral 6.2.
- 7.2. Las I.E. Pilotos deberán brindar las facilidades y las condiciones necesarias para la aplicación de instrumentos para el diagnóstico y el monitoreo.
- 7.3. Las Instituciones Educativas pilotos consumirán los alimentos 8:00 am a 8:30 am dentro de las actividades permanentes.
- 7.8. En el plan de Mejora de cada I.E. se incorporará el Plan de Formación de Educación Alimentaria "Aprender a comer, Comer para aprender", que tiene una matriz de capacidades metodológicas y estratégicas que faciliten la inserción de contenidos al programa.

- 7.9. La especialista de las UGEL en coordinación con los Directores de las I.E convocarán un docente fortaleza por grado para participar en las capacitaciones que se realizará en las UGEL su jurisdicción.
- 7.10. La especialista DRELM y UGEL en coordinación con los presidentes de las Redes educativas monitorearán las réplicas de los talleres.
- 7.9.1. Los docentes fortaleza capacitados se les entregará un certificado de capacitación por 120 horas, válidos para su escalafón. Quienes deben cumplir con los siguientes requisitos.
- ✓ Asistencia a los talleres de reforzamiento de capacidades en su UGEL respectiva, equivalente a 10 horas.
 - ✓ Realizar la réplica en la I.E y en su respectiva red educativa (2 talleres de 5 horas) equivalente a 40 horas.
 - ✓ Debe presentar el informe de las réplicas realizadas, adjuntando las listas de asistencia equivalente a 10 horas.
 - ✓ Presentar una sesión de aprendizaje donde se incorpore contenidos del Programa equivalente a 20 horas.
 - ✓ Presentación del plan de mejora donde se incorporen contenidos del programa para el 2014, equivalente a 30 horas.
 - ✓ Aplicación de fichas de monitoreo a los docentes de su Institución Educativa.

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

- 8.1. En cada una de las Instituciones Educativas, los Comités de Aula cumplirán la función de vigilancia y apoyo del consumo de los alimentos.
- 8.2. Se aplicaran estrategias de vigilancia y monitoreo con la participación activa de los municipios escolares; mediante la aplicación de instrumentos de vigilancia, que serán construidas de manera conjunta.
- 8.3. El horario del consumo de los alimentos es de 8:00 am a 8:30 am (solo para los pilotos), incluyendo como una actividad permanente que genere aprendizajes significativos de buenas practicas de hábitos de higiene para una alimentación saludable.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSTC/DRELM
CRCS/JUGP
VCML/EE.P
Proy. 141



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

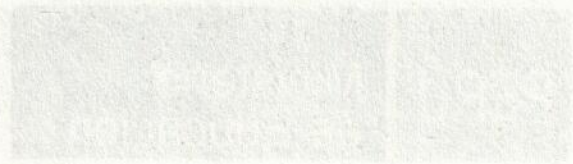


**PILOTO DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA ALIMENTACIÓN
ESCOLAR EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 022-2013-
DRELM-JUGP-EBR, DE LA JURISDICCIÓN DE LAS 07 UGEL DE
LIMA METROPOLITANA**



**PLAN DE TRABAJO
2013**

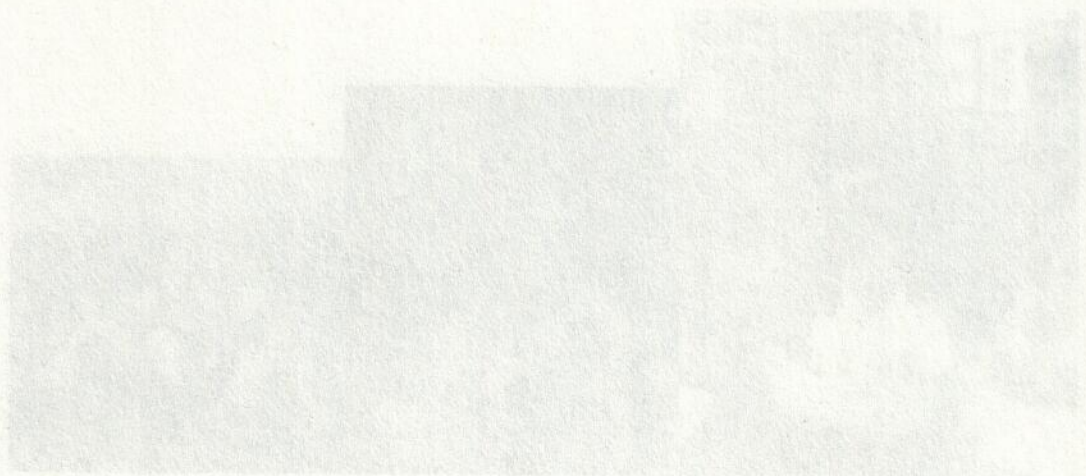
Logo of the Ministry of Education of the Republic of Colombia



Ministerio de Educación



PILOTO DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA ALIMENTACIÓN
ESCOLAR EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N.º 033-2013-
DREML-TUB-GER, DE LA JURISDICCIÓN DE LAS DZ UGBL DE
LIMA METROPOLITANA



PLAN DE TRABAJO
2013

I.- **DATOS GENERALES:**

- 1.1 Dirección Regional : Lima Metropolitana
- 1.2 Unidad Ejecutora : Unidad de Gestión Pedagógica
- 1.3 Ámbito jurisdiccional : Lima Metropolitana.
- 1.4 UGEL y Distritos : **UGEL 01:** San Juan de Miraflores
UGEL 02: San Martín de Porres
UGEL 03: Lince
UGEL 04: Comas
UGEL 05: San Juan de Lurigancho
UGEL 06: Vitarte
UGEL 07: San Borja

1.5 Equipo de trabajo Responsable DRELM

Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas

Director de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana.

Carmen Rosa Cuadros Salas

Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica.

Lic. Vicky Carol Morales López

Especialistas Educación del Nivel Primaria DRELM

1.6 Equipo de trabajo Responsable Qali Warma.

Lic. Milagros Castillo Fuerman

Coordinadora del Componente Educativo

Mag. Bruno Yika Zapata

Coordinador Componente de Gestión

Lic. Ivette Otárola Guillén

Jefe de la Unidad de Territorial Lima Metropolitana

Especialistas de los Componentes Educativo y de Gestión



CONTENTS

1.1	Director's Report	1
1.2	Annual Report	1
1.3	Financial Statements	1
1.4	Chairman's Report	1
1.5	Directors' Report	1
1.6	Directors' Report	1
1.7	Directors' Report	1
1.8	Directors' Report	1
1.9	Directors' Report	1
1.10	Directors' Report	1
1.11	Directors' Report	1
1.12	Directors' Report	1
1.13	Directors' Report	1
1.14	Directors' Report	1
1.15	Directors' Report	1
1.16	Directors' Report	1
1.17	Directors' Report	1
1.18	Directors' Report	1
1.19	Directors' Report	1
1.20	Directors' Report	1
1.21	Directors' Report	1
1.22	Directors' Report	1
1.23	Directors' Report	1
1.24	Directors' Report	1
1.25	Directors' Report	1
1.26	Directors' Report	1
1.27	Directors' Report	1
1.28	Directors' Report	1
1.29	Directors' Report	1
1.30	Directors' Report	1
1.31	Directors' Report	1
1.32	Directors' Report	1
1.33	Directors' Report	1
1.34	Directors' Report	1
1.35	Directors' Report	1
1.36	Directors' Report	1
1.37	Directors' Report	1
1.38	Directors' Report	1
1.39	Directors' Report	1
1.40	Directors' Report	1
1.41	Directors' Report	1
1.42	Directors' Report	1
1.43	Directors' Report	1
1.44	Directors' Report	1
1.45	Directors' Report	1
1.46	Directors' Report	1
1.47	Directors' Report	1
1.48	Directors' Report	1
1.49	Directors' Report	1
1.50	Directors' Report	1
1.51	Directors' Report	1
1.52	Directors' Report	1
1.53	Directors' Report	1
1.54	Directors' Report	1
1.55	Directors' Report	1
1.56	Directors' Report	1
1.57	Directors' Report	1
1.58	Directors' Report	1
1.59	Directors' Report	1
1.60	Directors' Report	1
1.61	Directors' Report	1
1.62	Directors' Report	1
1.63	Directors' Report	1
1.64	Directors' Report	1
1.65	Directors' Report	1
1.66	Directors' Report	1
1.67	Directors' Report	1
1.68	Directors' Report	1
1.69	Directors' Report	1
1.70	Directors' Report	1
1.71	Directors' Report	1
1.72	Directors' Report	1
1.73	Directors' Report	1
1.74	Directors' Report	1
1.75	Directors' Report	1
1.76	Directors' Report	1
1.77	Directors' Report	1
1.78	Directors' Report	1
1.79	Directors' Report	1
1.80	Directors' Report	1
1.81	Directors' Report	1
1.82	Directors' Report	1
1.83	Directors' Report	1
1.84	Directors' Report	1
1.85	Directors' Report	1
1.86	Directors' Report	1
1.87	Directors' Report	1
1.88	Directors' Report	1
1.89	Directors' Report	1
1.90	Directors' Report	1
1.91	Directors' Report	1
1.92	Directors' Report	1
1.93	Directors' Report	1
1.94	Directors' Report	1
1.95	Directors' Report	1
1.96	Directors' Report	1
1.97	Directors' Report	1
1.98	Directors' Report	1
1.99	Directors' Report	1
1.100	Directors' Report	1



PRESENTACIÓN

En los últimos años la visión sobre la educación ha cambiado en la sociedad. La gestión tiene que estar centrada en los aprendizajes; el director tiene que ser un líder pedagógico que conduzca a un equipo de personas hacia fines y objetivos definidos. En este sentido, la dinámica de las instituciones educativas debe estar orientada a desarrollar capacidades, conocimientos, actitudes y valores debidamente articulados, que se evidencien en el saber actuar de los estudiantes en contextos diversos donde interactúa.

En la actualidad se vienen operando una serie de cambios en la gestión bajo una nueva estructura estratégica que busca transformar la educación unificando criterios y voluntades de los diversos actores y sectores del Estado que confluyen en la educación. Bajo esta perspectiva, el desarrollo integral del estudiante es una variable de primer orden en las prioridades de política institucional de las UGEL de Lima Metropolitana.

Cuando hablamos de educación integral nos referimos al desarrollo de todas las dimensiones de la persona y, evidentemente, a la salud y nutrición como una condición impostergable para desarrollar todas sus potencialidades. Precisamente, los avances que han experimentado las ciencias de la alimentación y nutrición en las últimas décadas revelan la importancia que tiene llevar a cabo una alimentación adecuada como una de las mejores vías de promoción de la salud y del bienestar físico y emocional del ser humano. En efecto, el descubrimiento de los nutrientes y las funciones que desempeñan dentro de nuestro organismo nos ha permitido conocer perfectamente muchas de las propiedades de los alimentos y el papel que juegan en nuestro organismo.

Por tanto, no existe una dieta ideal que sirva para todo el mundo, pero sí un criterio universal en cuanto al tipo de alimentos que deben consumir nuestros estudiantes dentro de la dieta cotidiana, lo que por un lado garantiza que se cubren las necesidades energéticas y nutritivas de las personas, y por otro, colabora en la prevención de ciertas alteraciones y enfermedades relacionadas con la alimentación.

En esta lógica, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en alianza estratégica con el Ministerio de Educación viene proporcionando desayunos y almuerzos a los estudiantes de Nivel Inicial y Primaria a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma¹ con el fin de mejorar la atención de los estudiantes en las clases, la asistencia y su permanencia en el sistema educativo².

Sin embargo, es necesario enfatizar en la dimensión pedagógica de este proceso. Es importante y válido que se proporcione desayuno a los estudiantes para potenciar su condición física y fisiológica, pero esta acción no debe quedar solo en la entrega de la ración sin repercusión en los aprendizajes, es decir, se requiere desarrollar una cultura de la alimentación que se concrete en la construcción de un estilo de vida saludable. Para tal propósito, *se hace necesario diseñar e*

¹ Qali Warma es un programa del MIDIS y fue creado mediante Decreto Supremo 008-2012-MIDIS del 31 de mayo de 2012 del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

² El Programa entrega 2 raciones (desayuno y almuerzo) a alumnos que asisten a escuelas ubicadas en distritos de mayor pobreza y una ración (desayuno) a alumnos que asisten a escuelas ubicadas en distritos de menor pobreza.



implementar un piloto de gestión escolar para fortalecer las competencias, capacidades, conocimientos y actitudes de docentes en servicio, directores y padres de familia (CAE) del Nivel Inicial y Primaria para el manejo de estrategias, mecanismos didácticos y generación de espacios y oportunidades en el proceso de la entrega de los desayunos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; que conlleve a mejorar la calidad de los aprendizajes; tanto en lo cognitivo como en lo actitudinal, propiciando así la mejora en su calidad de vida de los estudiantes y por ende de las familias.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley 28044 Ley General de Educación
- 2.3. Decreto Supremo N°011-2012- ED. "Reglamento de la Ley General De Educación"
Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS "Crean el Programa de Alimentación Escolar QaliWarma".
- 2.4. Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS "Establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para promover los bienes y servicios del Programa Nacional Cunas Más y el PNAE QW".
- 2.5. Resolución Ministerial N°16-2013-MIDIS: Aprueba la Directiva N°001- 2013 MIDIS, Procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentación del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma.
- 2.6. Resolución Ministerial N°0431-2012-ED: Aprueba la "Directiva N°014 "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica".
- 2.7. Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La Educación que Queremos para el Perú."
- 2.8. Resolución Ministerial N°518-2012-ED: Que Aprueba el PESEM 2012-2016 para el Sector Educación, Objetivo Estratégico "Fortalecer la institucionalidad de las Escuela a través de una Gestión Educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, brinde un servicio de calidad centrado en el logro de los aprendizajes".
- 2.10. Decreto Supremo N°015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.11. Resolución Directoral Regional N° 08689-2011- DRELM aprueba el PLAN LIMA 2011-2016 como documento de gestión pedagógica, institucional y administrativa que contiene políticas y actividades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

II. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- 2.1. Niños y niñas con inasistencia frecuente a clase.
- 2.2. Niños y niñas con bajo rendimiento escolar en el Área de Comunicación y Matemática.
- 2.3. Alto índice de niños y niñas con deficientes hábitos del consumo de alimentos nutritivos.
- 2.4. Niños y niñas con falta de referentes positivos que permitan adquirir hábitos de una alimentación saludable.



El presente informe tiene por objeto informar al Sr. Director General de la Oficina General de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en relación con el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El Sr. Director General de la Oficina General de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de febrero de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.2. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de marzo de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.3. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de abril de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.4. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de mayo de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.5. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de junio de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.6. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de julio de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.7. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de agosto de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.8. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de septiembre de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.9. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de octubre de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.10. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de noviembre de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 1.11. El Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el mes de diciembre de 1971, autorizó al Sr. Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, para que iniciara el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.

2. OBJETIVOS

- 2.1. El objetivo principal del presente estudio es determinar la factibilidad técnica, económica y social para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.
- 2.2. El objetivo secundario del presente estudio es determinar la factibilidad técnica, económica y social para la construcción de un edificio de oficinas para el Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social, en el sitio que se indica en el croquis adjunto.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar un piloto de gestión escolar para fortalecer competencias, capacidades, conocimientos y actitudes en directores, docentes en servicio y padres de familia, miembros del (CAE) del nivel Inicial y Primaria para el manejo de estrategias, mecanismos didácticos y generación de espacios y oportunidades en el proceso de la entrega de los desayunos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y favorecer su incorporación en el Plan de Mejora de los Aprendizajes de 101 Instituciones Educativas; contribuyendo con la mejora de la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas de la jurisdicción de Lima Metropolitana, en el marco del Plan Lima de acción multisectorial y la aplicación de la Directiva 022-2013 DRELM- JUGP-EBR

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 3.2.1. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación de directivos, docentes y padres de Familia integrantes del CAE, respecto al PNAE Qali Warma.
- 3.2.2. Diseñar e implementar un Plan de Desarrollo de Capacidades para fortalecer la gestión y organización de los CAE's, mediante la aplicación de estrategias según las necesidades establecidas en el diagnóstico realizado.
- 3.2.3. Gestionar a través del fortalecimiento de los CAE's la planificación, ejecución y evaluación de acciones Técnico Pedagógicas orientadas a fomentar hábitos alimentarios saludables y organización escolar, mediante la promoción del consumo de alimentos nutritivos y la práctica permanente de hábitos de higiene en los niños y niñas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; en el marco de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo (PLAN LIMA), a través de las Redes Educativas o NIT núcleo institucional territorial constituidas en cada UGEL.
- 3.2.4. Promover espacios de asistencia técnica para la gestión eficiente y efectiva de los CAE's, desarrollando contenidos a favor de una cultura de salud y alimentación saludable; en el marco de las Rutas de Aprendizaje y el Diseño Curricular Nacional (DCN), que incidan en la mejora del servicio de alimentación escolar de los CAE y la promoción de hábitos de alimentación saludable en las Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana.
- 3.2.5. Acompañar las acciones de supervisión y vigilancia permanente con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, en los horarios establecidos, con la participación activa del Municipio Escolares, aplicando estrategias e instrumentos según el plan de vigilancia.
- 3.2.6. Implementar el desayuno escolar dentro del horario escolar de 8:00 am a 8:30 am.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07
- 4.3. Redes Educativas o NIT núcleo institucional territorial de la jurisdicción de

Lima Metropolitana.

- 4.4. Instituciones Educativas de la jurisdicción de cada UGEL
- 4.5. Redes de salud de la jurisdicción de cada UGEL.
- 4.6. Instituciones aliadas de la comunidad.
- 4.7. Instituciones Educativas Públicas, de la jurisdicción de Lima Metropolitana de acuerdo a la selección de cada UGEL y programación de cobertura del PNAE Qali Warma.
- 4.8. Niños y niñas del Nivel Inicial de 3 a 5 años y Nivel Primaria de 1° al 6° Grado y EBE en los mismos niveles de atención.

V. BENEFICIARIOS

- 5.1. 812 directores de instituciones educativas informados.
- 5.2. 101 directores de instituciones educativas seleccionadas como pilotos.
- 5.3. 606 docentes de instituciones educativas miembros del CAE sensibilizados.
- 5.4. 202 padres de familia miembros del CAE sensibilizados.
- 5.5. 15 empresas proveedoras del servicio.



1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the...
2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the...
3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the...
4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the...
5. The fifth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the...

V. REFERENCES

1. The first reference is to the report of the committee on the...- 2. The second reference is to the report of the committee on the...- 3. The third reference is to the report of the committee on the...- 4. The fourth reference is to the report of the committee on the...- 5. The fifth reference is to the report of the committee on the...



I. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS.

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	RECURSOS	CRONOGRAMA			
						A	S	O	N
Formación y sensibilización a directores de EE beneficiarias de W de las 07 GL DE Lima metropolitana.	Sensibilizar e informar a los Directores de las escuelas usuarias del PNAE QW, acerca de la implementación del Plan Piloto de aplicación de la Directiva 022-2013 DRELM-JUGP-EBR a fin de lograr su participación activa.	7 talleres (1 por cada UGEL) dirigido a 812 Directores miembros del CAE.	Talleres de Información y sensibilización a Directores por UGEL.	Equipo de Qali Warma: Componentes Educativo Componente de Gestión (apoyo). Equipo de la DRELM Especialista responsable de la DRELM y UGEL.	Carpetas conteniendo materiales Informativos.	X			
laboración de Diagnóstico a las necesidades de capacitación de directivos, docentes y padres familia.	Identificar necesidades de capacitación de directivos, docentes y padres de Familia miembros del CAE, respecto al PNAE Qali Warma, en las 101 IE piloto.	Un diagnóstico.	Aplicación de Instrumentos: Fichas de encuesta: Directivos, docentes, padres, estudiantes (teniendo en cuenta la opinión de los comités de aula y APAFAS) y proveedores.	Equipo de Qali Warma: Componentes Educativo Componente de Gestión (Apoyo). Equipo de la DRELM Especialista responsable de la UGEL.	1 Consultor Aplicación de instrumentos de recojo de información.	X			



 VUB
 Coordinador en Gestión
 UNIDAD DE PRESTACIONES EDUCATIVAS - WARMA

<p>Adaptación del desarrollo de capacidades</p>	<p>Contar con un instrumento pedagógico que permita desarrollar las capacidades de docentes, directivos, padres de familia y proveedores, según las necesidades establecidas en el diagnóstico.</p>	<p>Un plan de desarrollo de capacidades</p>	<p>Elaboración de propuesta educativa basada en el diagnóstico previo.</p>	<p>Equipo de Qali Warma: Componentes Educativo y de Gestión. Equipo DRELM-UGEL.</p>	<p>1 Consultor Insumos del diagnóstico.</p>	<p>X</p>
<p>Implementación del Plan de desarrollo de capacidades.</p>	<p>Contribuir con el desarrollo de las capacidades de docentes, directivos, y padres de familia miembros de los CAE, mediante la aplicación de estrategias según las necesidades establecidas en el diagnóstico realizado.</p>	<p>2 talleres para 101 Directores miembros del CAE, en sesiones de 5 horas por taller y en grupos de 50 participantes. Total = 4 talleres. Taller para 606 Docentes miembros del CAE (2 talleres x 50 participantes, de 5 horas cada sesión) Total = 25 talleres. TOTAL: 8 talleres para 202 PFFF miembros del CAE (2 PFFF x IE x 2 talleres x 4 horas) TOTAL: 2 talleres para 30 proveedores (2 personas por proveedor x 2 talleres x 5 horas)</p>	<p>Talleres de Interaprendizajes vivenciales.</p>	<p>Equipo de Qali Warma: Componente de Gestión y Especialista Educativa de la UT, Equipo de la DRELM, Especialista responsable de la UGEL.</p>	<p>Recursos humanos. Consultores Capacitadores Directores. Docentes Padres Materiales. papelotes plumones fólderes hojas bond. Cartulinas. Otros.</p>	<p>x X</p>



alleres de pica liderados or las UGEL y DRELM.	Fortalecer a los docentes capacitados y sensibilizar a los docentes de las Redes Educativas mediante intercambio de experiencias.	2 talleres de réplica de 5 horas cada taller (a docentes de la red Educativa).	Talleres de réplicas a los docentes del grado de la I.E Piloto y a los docentes de su red Educativa.	Especialista de las UGEL y DRELM	Docentes capacitados(606)					
plicación de strumentos ara de valuación para comprobación e resultados.	Conocer los resultados de la intervención en el diagnóstico en las I.E aplicadas.	11 instituciones intervenidas.	Aplicación de instrumentos de validación.	Equipo QualiWarma	Instrumentos de validación.					
onitoreo y igilancia de las ctividades rogramadas en iloto.	Supervisar la ejecución de las actividades programadas en el Piloto.	33 talleres	Aplicación de instrumentos.	Especialista DREM.	Movilidad.					X X X
istemización.	Conocer las lecciones aprendidas (fortalezas y debilidades) de la experiencia de implementación del Plan Piloto.	Informe de sistematización.	Recojo de información: Informes de las actividades, reuniones de trabajo, entrevistas.	Consultor Especialista de las UGEL y DRELM	insumos de todo el proceso de aplicación del piloto.					X X



VII. PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	DETALLADO		MONTO
Capacitación y Sensibilización	Refrigerio		1,636.00
	Materiales		1,636.00
	Movilidades		140.00
	SUB TOTAL		3,412.00
Diagnóstico de la realidad Educativa de la Institución Educativa. (necesidades de los Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia)	Honorarios	1 Consultor	8,000
	Pasajes	Consultor	450
		Responsable PNAEQW	200
	SUB TOTAL		8,650
Diseño del plan de desarrollo de capacidades	Honorarios	1 Consultor	9,000
	SUB TOTAL		9,000
Implementación del plan de desarrollo de capacidades	TOTAL : 4 talleres para Directores (2 talleres x 50 participantes x 2 sesiones x 5 horas cada sesión)	Honorarios para Facilitadores (\$/70.00 la hora x 5 horas x 39 talleres)	13,650.00
	TOTAL : 25 talleres para 606 Docentes (2 talleres x 50 participantes x 2 sesiones x 5 horas cada sesión)	Pasajes (faciliadores, equipo PNAE QW sede centrla y UT)	1,000
	TOTAL: 8 talleres para 202 PPFF (2 PPFF x IE x 2 talleres x 4 horas)	Materiales para 44 talleres. Papelotes, plumones, hojas bond, cinta de embalaje	10,000
	TOTAL: 2 talleres para 30 proveedores (2 personas por proveedor x 2 talleres x 5 horas)	Refrigerios (\$/2.00 x participantes x 2 talleres x 939 participantes)	3,756.00
	SUB TOTAL		28,406.00
Sistematización.	Consultor	Honorarios	8,000
		Pasajes	450
	SUB TOTAL		8,450.00
TOTAL			57,918.00



DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1950-01-01	Opening Balance	100.00	100.00
1950-01-15	Deposit	50.00	150.00
1950-02-01	Withdrawal	25.00	125.00
1950-02-15	Deposit	75.00	200.00
1950-03-01	Withdrawal	30.00	170.00
1950-03-15	Deposit	60.00	230.00
1950-04-01	Withdrawal	40.00	190.00
1950-04-15	Deposit	80.00	270.00
1950-05-01	Withdrawal	50.00	220.00
1950-05-15	Deposit	90.00	310.00
1950-06-01	Withdrawal	60.00	250.00
1950-06-15	Deposit	100.00	350.00
1950-07-01	Withdrawal	70.00	280.00
1950-07-15	Deposit	110.00	390.00
1950-08-01	Withdrawal	80.00	310.00
1950-08-15	Deposit	120.00	430.00
1950-09-01	Withdrawal	90.00	340.00
1950-09-15	Deposit	130.00	470.00
1950-10-01	Withdrawal	100.00	370.00
1950-10-15	Deposit	140.00	510.00
1950-11-01	Withdrawal	110.00	400.00
1950-11-15	Deposit	150.00	550.00
1950-12-01	Withdrawal	120.00	430.00
1950-12-15	Deposit	160.00	590.00
1951-01-01	Final Balance		590.00



XV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Elaboración de la Directiva de para la aplicación y monitoreo del Piloto Qaliwarma.	Jefatura y Equipo de Especialistas						X	X	X							
02	Elaboración del Plan de supervisión e Instrumentos del diagnóstico.																
03	Aplicación de instrumentos del diagnóstico.																
04	Diseño de la capacitación.										X	X	X	X			
05	Ejecución de la Capacitación a Directores, Docentes y PFFF miembros del CAEs y proveedores.										X	X	X	X			
06	Ejecución de las réplicas.														X		
07	Monitoreo y supervisión a las réplicas.											X			X		
08	Sistematización y análisis de los resultados.														X	X	
09	Consolidado de informes de final.															X	
10	Reunión para el análisis final y conclusiones.															X	

Marcos Saúl Tupayachi Cardenas
 Director de la Dirección Regional Educación de
 Lima Metropolitana



Carmen Rosa Cuadros Salas
 Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM

Lic. Vicky Carol Morales
 Especialista en Educación-DRELM



Lic. Milagros Castillo Fuerman
 Coordinador Componente de Gestión de PNAE
 Qali Warma MIDIS

Lic. Ivett Otárola Guillen
 Jefa de la Unidad Territorial



Bruno Yika Zapata
 Coordinador Componente de Gestión para la Prestación

MSTC/DRELM
 CRCS/JUGP
 VCML/EE

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	ESTADO
1. Elaboración del Plan de			
2. Ejecución de las actividades			
3. Evaluación de los resultados			
4. Elaboración de informes			
5. Reuniones de trabajo			
6. Asesoría técnica			
7. Seguimiento y control			
8. Actualización de datos			
9. Mantenimiento de equipos			
10. Capacitación del personal			
11. Organización de eventos			
12. Redacción de informes			
13. Asesoría legal			
14. Asesoría financiera			
15. Asesoría en recursos humanos			
16. Asesoría en tecnología			
17. Asesoría en comunicación			
18. Asesoría en gestión de proyectos			
19. Asesoría en calidad			
20. Asesoría en medio ambiente			
21. Asesoría en seguridad			
22. Asesoría en ética			
23. Asesoría en gobernanza			
24. Asesoría en innovación			
25. Asesoría en sostenibilidad			

